

La Plata 6 agosto 1998

Visto las leyes federales de Educación N° 24.195 y la Ley Provincial de Educación N° 11.612 y los acuerdos celebrados en seno del Congreso Federal de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al cronograma previsto en el Pacto Federal Educativo suscripto el 11 de setiembre de 1994, para el año 1999 corresponde proseguir con la efectivización gradual de las nuevas estructuras establecidas por las Leyes referidas, resultando procedente implementar el Nivel Polimodal;

Que mediante las resoluciones números 4.947/95, 3.708/96, 11.714/97 y 12.512/97 se implementó la Educación General Básica en el marco de la Denominada Transformación Educativa;

Que en diciembre de 1998 culmina el Tercer Ciclo de EGB con la primera promoción de alumnos;

Que a la citada promoción de estudiantes se le debe garantizar la continuidad de la formación prevista en las leyes de educación citadas;

Que asimismo la velocidad de los cambios en las últimas décadas del presente siglo y la generación de nuevos paradigmas en los diferentes ámbitos de la sociedad como respuesta a los primeros; obliga a diseñar políticas adecuadas frente al Siglo XXI;

Que en virtud de la necesidad de dar respuesta a las urgencias de una sociedad en la que los cambios tecnológicos se aceleran, mientras que los procesos sociales avanzan con distinto ritmo, se torna imprescindible que la Transformación Educativa produzca modificaciones sustanciales en los modelos pedagógicos, organizacionales y administrativos;

Que diferentes estudios realizados advierten sobre el nivel de riesgo de exclusión educativa que sufren los adolescentes de 13 a 17 años de la Provincia, debiendo destacarse además que la mayoría de la población comprendida entre los 18 y los 24 años no alcanzó el nivel de educación secundaria;

Que sin perjuicio del enfoque social, resulta además imprescindible salvar la brecha con el segmento que aún queda pendiente correspondiente al Nivel Polimodal, como necesidad imperiosa para contribuir realmente al desarrollo de un acervo de capital humano, constituido como el verdadero factor esencial de desarrollo del País;

Que el cumplimiento de la Transformación Educativa requiere la implementación de acciones nuevas y no previstas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación;

Que de acuerdo lo preceptúa el artículo 2° del Decreto N° 2.485/92, reglamentario del Estatuto del Docente, "Las cuestiones no previstas... serán resueltas por el Director General de Cultura y Educación";

Que sobre las cuestiones en tratamiento, oportunamente dictaminó el Consejo General de Cultura y Educación;

Que por todo lo expresado en la aplicación de la competencia conferida por el artículo 33° de la Ley Provincial de Educación, resulta procedente el dictado del pertinente Acto Administrativo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Establecer la implementación gradual y progresiva del Nivel Polimodal, a partir del año 1999, en el sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°: Aprobar las "Consideraciones sobre la Transformación Educativa: Cuarta Etapa, Nivel Polimodal", que se incluye en el ANEXO I, que se agrega y forma parte de la presente.-

Artículo 3°: Establecer las "Pautas para la implementación gradual y progresiva de las Leyes Federal y Provincial de Educación - Cuarta etapa: año 1999", que se incluyen en el ANEXO II, que se agrega y forma parte de la presente.-

Artículo 4°: Determinar que lo previsto en el Artículo 1° de la presente, supone asimismo la implementación gradual y progresiva de los Trayectos Técnicos Profesionales y Trayectos de Arte para los

Servicios Educativos de las modalidades Técnica, Agraria y Polivalentes de Arte.-

Artículo 5º: La presente resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Educación y Administrativo.

Artículo 6º: Regístrese, notifíquese y, cumplido, archívese.-

ANEXO I
CONSIDERACIONES SOBRE LA TRANSFORMACIÓN
EDUCATIVA: CUARTA ETAPA
NIVEL POLIMODAL

1.INTRODUCCIÓN

La velocidad de los cambios en las últimas décadas del presente siglo y la generación de nuevos paradigmas en los diferentes ámbitos de la sociedad como respuesta a los primeros, obliga a reflexionar sobre ellos con el propósito de diseñar políticas adecuadas frente al Siglo XXI.

Sin duda el acceso a la capacitación y a la educación, que luego se transforme en empleo productivo e ingresos más equitativos, además de igualar las oportunidades, crea el clima propicio para mantener la estabilidad social y política.

La convergencia entre el desempeño cívico, social y laboral, debe ser la meta.-

En el umbral del Siglo XXI a nadie se le ocurriría negar la vinculación muy difundida, entre la educación, crecimiento y desarrollo.

2. PERSPECTIVA DE CONTEXTO

La situación del mundo y estas condiciones de globalización, cambiaron a lo largo del siglo. En 1888 la agricultura ocupaba el 70% de la producción de bienes y servicios. En aquel entonces los productos manufacturados abarcaban el 7 % y los servicios el 14%. Para mediados de este siglo y en 1950, la agricultura había bajado a ocupar el 42% en tanto que los productos manufacturados habían crecido hasta ocupar el 37% en términos relativos.

Estas tendencias crecientes y decrecientes se han mantenido de tal forma que en la actualidad la agricultura no ha ocupado más del 9 %

del total bienes y servicios producidos en el mundo, mientras que los minerales ocupan el 11 %, los productos manufacturados alcanzan el 52 %, en tanto que los servicios ocupan el 28 %.

Esto quiere decir el 80% de la producción de bienes y servicios en el contexto actual está ocupada por bienes que poseen valor agregado de conocimiento.

La mayor parte de los análisis sobre economía globalizada convergen en que el desafío esto presente, sólo se supera con el desarrollo de los recursos humanos, y esto depende básicamente de la educación. ¿Por qué?. Porque es el valor agregado que concurre a la formación del capital humano.-

El capital humano de un país ya no está compuesto por hombres que sepan sólo hacer. Necesitan además conocer y fundamentalmente saber aprender.-

Pero esta situación supone un contexto que sobrepasa los muros de la empresa y es de interés de toda la sociedad. Los diferentes actores que participan ámbito de la de la educación, la capacitación, la investigación e innovación tecnológica deben desarrollar inexorablemente nuevas formas de relación o caerán ante el desafío enorme.

La construcción de la obra educativa afecta a todas, incluso a los que no tengan una participación activa.

Si analizamos comparativamente el mundo y las políticas mantenidas en este sentido por los países desarrollados o aquéllos en vías de desarrollo pero que no han alcanzado importantes niveles en los últimos treinta años, veremos que los diferentes indicadores permiten verificar la necesaria correlación entre educación y desarrollo.-

Mientras América Latina y el Caribe poseen el 8,3% de la población mundial sólo participan con el 1,8% de las exportaciones manufacturadas con un valor agregado de conocimiento.

Si se analizan las tasas brutas de escolarización en el nivel secundario y se comparan con la de los países que más grado de desarrollo han obtenido con los países de América Latina y el Caribe, se advierte una gran diferencia en los porcentajes alcanzados.

Tomando el período que va de 1980 a 1992 en Canadá se pasó de porcentajes del 91% al 104%; en Estados Unidos del 91 al 97%. En los países europeos, como Alemania, España, Finlandia, Francia, han alcanzado con el mismo período aumentos importantes que elevan el porcentaje por encima del 100%. En otros casos, como en Inglaterra y Suecia, en el mismo período se han alcanzado porcentajes entre el 90 y el 96% respectivamente.

Mientras tanto en América Latina y en el Caribe, en el mismo período, encontramos países con algunos de los más bajos índices, como Haití, Guatemala, que no han pasado del 33%.

Argentina pasó en forma ascendente de un magro 57% al inicio de los 80, a un 72% en 1992, que no obstante está muy lejos de las tasas normales alcanzadas por los países desarrollados.

Al advertir esta comparación se evidencia una clara correlación con los resultados alcanzados a nivel de desarrollo y crecimiento.

Si vamos a los países asiáticos, encontramos que Japón ya en 1980 había alcanzado el 93%, pasando luego al 96%.

Si trasladamos la comparación a las tasas netas, advertiremos que la correlación se mantiene.

Por ejemplo, mientras en 1992 en Estados Unidos y Canadá el porcentaje de Tasa Neta de escolarización había alcanzado, en ambos casos, el 90% y en algunos países Europeos como Suecia o Finlandia se había superado dicho guarismo, en el resto de los países desarrollados se estaba en cifras cercanas a ese porcentaje.

En Japón se estaba por encima de dicha Tasa Neta al registrar el 96%.

Si lo comparamos con las tasas netas de los países de América Latina y el Caribe se advierte que en algunos casos, como Brasil, nos encontramos con cifras que están por debajo del 20%, y en la Argentina en un 59%.

Si comparamos los promedios generales de las Tasas Brutas y de las Tasas Netas, se advierte una gran diferencia que existe entre los países desarrollados y los países de América Latina y el Caribe.

Alcanzar el mayor desarrollo en el sector que aún queda pendiente y que corresponde para lograr una cantidad de años escolarizados neta que suponga modificar las tasas de escolarización media de la población adulta, es lo realmente trascendental, teniendo en cuenta, asimismo, que esto refleja el real acervo de capital humano no acumulado.

Y en este sentido, el desarrollo y la consolidación del último ciclo de la ex escuela media, ahora denominado Polimodal, representa un factor estratégico a alcanzar, porque es el sector que articula definitivamente la resultante de este sistema de producción de conocimiento y formación, con el sistema de producción de bienes y servicios.

Partiendo de estos aspectos macro, salvar la brecha con el segmento que queda aun pendiente correspondiente al Polimodal, es la necesidad imprescindible para realmente contribuir seriamente al acervo de capital humano acumulado que es el verdadero factor verdadero factor esencial de desarrollo de un país.

Entre los desafíos que representa, para los sistemas educativos de la región, la inserción en el contexto internacional se encuentran entre otros la competitividad basada en la incorporación de la tecnología, la investigación básica, la capacidad de respuesta de demandas. La necesidad de la articulación entre los dos sistemas de producción que se referencia determina la imprescindible necesidad de crear nuevos vínculos entre los sectores intervinientes, sistemas educativos, sectores económicos empresariales, la industria, entre otros.

Si en nuestro país en general, y en nuestra provincia particular, se ha logrado el objetivo de la universalización de la enseñanza básica, no es menos cierto que para lo imprescindible ya no alcanza y que hoy corresponde lograr la universalización de la enseñanza pero no en términos de cobertura de nivel básico sino del ex nivel medio, actual Polimodal. De otra forma no existen alternativas para hacer frente a los problemas que plantea la globalización y el nuevo contexto internacional.

3. LAS ETAPAS PRECEDENTES EN LA PROVINCIA

En el anexo I de la Resolución N° 4.947/95 se manifestó la firme voluntad de la Provincia de Buenos Aires de avanzar en la Transformación Educativa en el marco jurídico ofrecido por la

Constitución Provincial y de acuerdo con los principios y normas emanadas de la Ley Provincial de Educación N° 11612.

En esa Resolución se dispone el comienzo gradual de la Transformación, implementando en la Primera Etapa los años iniciales de cada uno de los tres Ciclos de la Educación General Básica (E.G.B.) en 1996.

Posteriormente, la resolución N° 3.708/96 da continuidad a la Transformación Educativa, incluyendo segundo, quinto y octavo años de la Educación General Básica, en una implementación gradual y progresiva que garantiza la extensión de la escolaridad obligatoria, generando un cambio y mejorando la calidad del sistema.

Se asigna, en esa Resolución, una particular responsabilidad al ciclo final de la E.G.B. respecto de la retención escolar pretendida al tiempo que se explicita la necesidad de construir un tercer ciclo, que lejos de yuxtaponer o amalgamar niveles, responda a un nuevo modelo educativo reclamado por la sociedad.

Por la Resolución N°1171/97, se completa el proceso de implementación de la educación de la Educación General Básica, observándose que la aplicación gradual y progresiva del nuevo sistema educativo ha posibilitado la reincorporación de alumnos a los que el antiguo sistema excluía y un significativo aumento de la tasa de pasaje de 7° a 8° año de E.G.B.

En la actualidad, pueblan la Provincia de Buenos Aires 1.158.035 adolescentes que tienen entre trece y diecisiete años de edad. Sólo el 70,9% de ellos constituía la tasa de escolarización de ese segmento poblacional en 1996, año en que se inició la Transformación Educativa. La gravedad de la situación se incrementa cuando se observa en el Nivel Medio de educación una tasa de promoción del 57,13%, en tanto que el 42,87% de la matrícula conforma las tasas de repitencia y de deserción. Ante tales datos, resulta forzoso concluir que la realidad histórica ha desarrollado un sistema que atenta contra la equidad y la participación, excluyendo de procesos de desarrollo personal y social a una considerable franja de la población más joven.

Debe notarse, en relación con ello, que la mayoría de la población bonaerense en las edades comprendidas entre 18 y 24 años no ha alcanzado el nivel de educación secundaria. La culminación de dichos

estudios constituye un punto de corte para medir y observar la inclusión o exclusión de la población en el sistema educativo.

Considerando el conjunto provincial, se estima que el 53% de los jóvenes entre las edades mencionadas habitan en zonas consideradas de mayor riesgo de exclusión educativa.

Como consecuencia indudable de una larga historia signada por la inequidad, debe señalarse que en las zonas de menor nivel de riesgo educativo, es generalizado el completamiento de estudios secundarios, mientras que en aquellas de mayor nivel de riesgo sólo uno de cada cinco jóvenes ha concluido dichos estudios.

En congruencia con los datos precedentes, la estimación de secciones necesarias para la implementación de la Educación Polimodal, muestra que el 72 % de esas secciones deberían ubicarse en las Regiones Educativas I a VI, precisamente las que abarcan todo el Conurbano y municipios aledaños. Se hace notorio, asimismo, que en grandes conglomerados urbanos del interior de la Provincia (tales como Bahía Blanca y General Pueyrredón) se registra una proporción de entre tres y cinco establecimientos de E.G.B. por cada escuela de Nivel Medio.

La actual estructura del Nivel Medio viene transformándose en dos direcciones bien definidas. Por un lado, los dos primeros años de la antigua escuela Media, se han incorporado en la Educación General Básica, específicamente en su Tercer Ciclo, segmento de gran potencialidad pedagógica y singular importancia en el nuevo modelo educativo. Por otra parte, los tres últimos años de Educación Media conformarán el nivel de Educación Polimodal.

Una de las consecuencias positivas del nuevo ciclo de E.G.B., se relaciona con la retención de gran cantidad de preadolescentes, que anteriormente resultaban excluidos del sistema educativo, por no estar en condiciones de asumir aquel difícil tránsito entre las escuelas primarias y medias. Cabe consignar que, de acuerdo con lo señalado por Resolución N° 11714/97, la implementación de 8° año en 1997 permitió tanto un significativo aumento de la tasa de pasaje de 7° a 8° cuanto la reincorporación de alumnos que habían abandonado la escolarización. De ese modo, la matrícula escolar se incrementó en 64.500 alumnos, es decir, un 30%.

En el ámbito rural, la Transformación Educativa ha elevado sustancialmente la retención de los niños y jóvenes en la escuela, hecho trascendente en tanto concreción de una política que se asienta sobre principios de equidad. En ese sentido, relevamientos de matrícula realizados por la Dirección de Educación Primaria, determinan entre 1996 y 1997, un incremento de 12.947 alumnos (21,7%) y de 551 secciones de grado (12,7%), en las escuelas de E.G.B. rurales de la Provincia.

4. LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL

La decisión política de implementar el Polimodal en el ámbito provincial desde marzo de 1999, posibilitará la incorporación de un importante número de jóvenes a los beneficios de un nivel educativo que habrá de capacitarlos para afrontar los desafíos de la vida adulta con mayores posibilidades de éxito.

Si se analiza el interior de las regiones educativas del Conurbano, puede apreciarse que aquellos municipios que fueron considerados de mayor riesgo de exclusión educativa (por ejemplo Florencio Varela, Almirante Brown, La Matanza) son los que más secciones de cursos demandan.

Se confirma, así, que este proceso de transformación viene no sólo a cimentar el desarrollo, sino también a cumplir principios de equidad, entendiendo por tal la generación de oportunidades de ingreso en este nivel del sistema educativo para gran cantidad de jóvenes que hoy carecen de esa posibilidad.

Al respecto, se reconoce una relación directa entre las condiciones de empleabilidad y la mayor y mejor escolarización de la ciudadanía. Según la Encuesta Permanente de Hogares (octubre/1997), de la P.E.A. desocupada, en el Gran Buenos Aires el 65% no ha cursado o tiene estudios secundarios incompletos; en Bahía Blanca la proporción es del 74,2%; en Mar del Plata, el 67,2% en La Plata el 53,8.-

Se considera, asimismo, que los niveles de escolarización inciden en la calidad de vida en la relación con los aspectos extraeconómicos.

Por otro lado, para alcanzar una mejora significativa en la calidad de la educación impartida, habrán de concretarse acciones en el campo curricular, así como en los de organización y gestión institucional.

Los principios sobre los que se basa el diseño curricular de la Educación Polimodal procuran una formación que afecte tres dimensiones educativas: la articulación con el mundo del trabajo, el desarrollo de concepciones y actitudes en torno a una nueva ciudadanía y la posibilidad de realizar estudios posteriores como manifestación de la necesidad de educación permanente.

El nuevo nivel educativo ofrecerá una alternativa cualitativa y cuantitativamente superadora de la actual Educación Media. La Educación Polimodal deberá lograr críticos, capaces de concebir la realidad como problema susceptible de resolución; informados, poseedores de saberes indispensables para integrarse en el mundo del estudio, del trabajo y de la convivencia ciudadana; aptos para proponer respuestas innovadoras que generen nuevas condiciones transformadoras de la realidad.

La educación Polimodal procurará lecturas globales, complejas, dinámicas e históricas de las sociedades, sus producciones, sus problemáticas, sus desafíos, elecciones y proyecciones.

El alcance de los objetivos de la Educación Polimodal implica, asimismo, la construcción de un modelo de organización institucional y curricular abierto y dinámico.

En síntesis, la decisión política de implementar en Nivel de Educación Polimodal reconoce propósitos prioritarios en los planos individual y social. En el primero de ellos, se pretende la inclusión del conjunto de jóvenes bonaerenses en los beneficios de una educación de calidad que les facilite su inserción en la sociedad como ciudadanos plenos en el ejercicio de sus derechos. En el orden social, se promueve el crecimiento comunitario y estratégico, en sus planos cívico y económico, en el marco de un desarrollo que se pretende integral y sustentable.

ANEXO II
PAUTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA
DE LAS LEYES FEDERAL Y PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
CUARTA ETAPA: AÑO 1999
NIVEL POLIMODAL
DE LOS ASPECTOS GENERALES

1.1. A partir del Ciclo Lectivo 1.999 se dictará el Primer Año Polimodal y continuarán como ciclo cerrado los cursos de cuarto, quinto y sexto Año del Nivel Medio, los que culminarán cuando promocionen, en los años 1.999, 2.000 y 2.001, los alumnos comprendidos.

1.2. Las cargas horarias del Nivel Polimodal están expresadas en Módulos de una (1) Hora reloj de duración.-

1.3. Para el desarrollo de los contenidos de cada Espacio Curricular la carga horaria será fraccionada preferentemente en Módulos.- No obstante, de acuerdo a las posibilidades de organización horaria del Servicio Educativo, podrá ser fraccionada en unidades en ningún caso menores a cuarenta (40) minutos.-

1.4. A los efectos de la asignación del personal docente a los Espacios Institucionales se tendrá presente que el número mínimo de Módulos semanales a asignar, será de dos (2).- La carga horaria completa asignada a los Espacios Institucionales será distribuida acorde al Proyecto Institucional, respetando el número mínimo establecido.-

DE LAS MODALIDADES, ESPACIOS CURRICULARES Y CARGAS HORARIAS

DE LAS TABLAS DE EQUIVALENCIAS CON LAS ASIGNATURAS EN EL ACTUAL NIVEL MEDIO

2.1. Las cargas horarias de los Espacios Curriculares están expresadas en módulos de horas reloj semanales, los valores inferiores a la unidad corresponden a minutos.

Las cargas horarias de las Tablas de Equivalencias corresponden a la carga horaria total de la Disciplina durante los tres (3) años.

2.2. CIENCIAS NATURALES

	1º	2º	3º
Lengua y Literatura	2	2	2
Lengua Extranjera	2	2	2
Matemática	4	4	---

Educación Física	2	2	2
Física	3	3	---
Química	3	3	---
Biología	3	3	---
Proyecto de Investigación	---	---	3
Historia Mundial Contemporánea	2	---	---
Historia Argentina Contemporánea	---	2	---
Geografía Mundial	2	---	---
Geografía Argentina y del Mercosur	---	---	2
Filosofía y Formación Ética y Ciudadana	2	2	---
Tecnologías de la Información y la Comunicación	---	---	3
Culturas y Estéticas Contemporáneas	---	---	2
Espacios Institucionales	---	2	9 (*)
TOTAL	25	25	25

* Corresponde a tres (3) Espacios Curriculares

TABLA DE EQUIVALENCIAS

NIVEL MEDIO		POLIMODAL		DIF.
LENGUA y LITERATURA	5.20	LENGUA y LITERATURA	6	+0.40
LENGUA EXTRANJERA	6	LENGUA EXTRANJERA	6	--
MATEMATICA	8.40	MATEMATICA	8	-0.40
EDUCACION FÍSICA	6	EDUCACION FÍSICA	6	--
FISICA	4.40	FISICA	6	+1.20
QUIMICA	3.20	QUIMICA	6	+2.40
BIOLOGIA + EDUC. para la SALUD	6	BIOLOGIA	6	-
LABORATORIO de CIENCIAS NATURALES	2	PROYECTO de INVESTIGACION	3	+1
HISTORIA	4.40	HISTORIA	4	-0.40
GEOGRAFIA + RECUR. NAT. y PROBL. CONT.	5.20	GEOGRAFIA	4	-1.20
EDUCACION CIVICA	4	FILOSOF. y FORM. ETICA y CIUDADANA I	4	

INFORMATICA	4	TECNOL. de la INFOR. y la COMUNIC.	3	-1
CONTABILIDAD	2			-2
LABORATORIO de ALIMENTOS y NUTRICIÓN	2.40			-2.40
EDUCACION PLASTICA	2	CULTURAS y ESTETICAS CONTEMPORÁNEAS	2	-
ESPACIOS INSTITUCIONALES	3.20	ESPACIOS INSTITUCIONALES	11	+7.40
TOTAL	70	TOTAL	75	+5

2.3.HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

	1º	2º	3º
Lengua y Literatura	2	2	2
Lengua Extranjera	2	2	2
Matemática	4	4	---
Educación Física	2	2	2
Física-Química	3	---	---
Biología	---	3	---
Historia Mundial	3	---	---

Contemporánea			
Historia Argentina Contemporánea	---	3	---
Geografía Mundial	3	---	---
Geografía Argentina y del Mercosur	---	3	---
Filosofía y Formación Ética y Ciudadana	2	2	---
Psicología	---	2	---
Sociología	---	---	3
Economía	---	---	2
Proyectos y Metodologías de la Investigación	---	---	3
Tecnologías de la Información y la Comunicación	---	---	3
Cultura y Comunicación	2	---	---
Culturas y Estéticas Contemporáneas	---	---	2
Espacios Institucionales	2	2	6*
TOTAL	25	25	25

* Corresponde a dos (2) Espacios Curriculares

TABLA DE EQUIVALENCIAS

NIVEL MEDIO		POLIMODAL		DIF.
LENGUA y LITERATURA	5.20	LENGUA y LITERATURA	6	+0.40
LENGUA EXTRANJERA	6	LENGUA EXTRANJERA	6	--
MATEMATICA	8.40	MATEMATICA	8	-0.40
EDUCACION FISICA	6	EDUCACION FISICA	6	--
FISICA + QUIMICA	3.20	FISICO-QUIMICA	3	-0.20
BIOLOGIA + EDUC. para la SALUD	2.40	BIOLOGIA	3	+0.20
HISTORIA	6	HISTORIA	6	--
GEOGRAFIA	5.20	GEOGRAFIA	6	+0.40
EDUCACION CIVICA + FILOSOFIA	5.20	FILOSOF. y FORM. ETICA y CIUDADANA	4	-1.20
PSICOLOGIA	1.20	PSICOLOGIA	2	+0.40
ANTROPOLOGIA	1.20			-1.20
SOCIOLOGIA	1.20	SOCIOLOGIA	3	+1.40
CIENCIAS POLITICAS	1.20			-1.20

		ECONOMIA	2	+2
		CULTURA y COMUNICACION	2	+2
		PROYECTO y METOD. de la INVESTIGACION	3	+3
INFORMATICA	4	TECNOL. de la INFOR. y la COMUNIC.	3	-1
CONTABILIDAD	2			-2
EDUCACION PLASTICA	2	CULTURAS y ESTETICAS CONTEMP.	2	-
ESPACIOS INSTITUCIONALES	4	ESPACIOS INSTITUCIONALES	10	+6
TOTAL	66	TOTAL	75	+5

2.4.PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	1º	2º	3º
Lengua y Literatura	2	2	2
Lengua Extranjera	2	2	2
Matemática	4	4	---
Educación Física	2	2	2

Física	3	---	---
Química	3	---	---
Historia Mundial Contemporánea	2	---	---
Geografía Mundial	---	2	---
Filosofía y Formación Ética y Ciudadana	2	2	---
Tecnología de los Materiales	3	---	---
Tecnología de Control	---	3	---
Tecnologías de Gestión	---	2	---
Procesos Productivos	---	3	---
Tecnologías de la Información y la Comunicación	---	---	3
Proyectos y Producción	---	---	2
Culturas y Estéticas Contemporáneas	---	---	2
Espacios Institucionales	2	3	12*
TOTAL	25	25	25

* Corresponde a cuatro (4) Espacios Curriculares

TABLA DE EQUIVALENCIAS

NIVEL MEDIO		POLIMODAL	
LENGUA y LITERATURA		LENGUA y LITERATURA	6
LENGUA EXTRANJERA		LENGUA EXTRANJERA	6
MATEMATICA		MATEMATICA	8
EDUCACION FÍSICA	6	EDUCACION FÍSICA	6
FISICA		FISICA	3
QUIMICA		QUIMICA	3
BIOLOGIA			
HISTORIA		HISTORIA	
GEOGRAFIA		GEOGRAFIA	
EDUCACION CIVICA		FILOSOFÍA y FORMACIÓN ETICA y CIUDADANA I	4
LA DIVERSIDAD DE PLANES EN VIGENCIA NO PERMITE ESTABLECER UNA ÚNICA EQUIVALENCIA LA RAMA TÉCNICA LAS DETERMINARÁ PARA		TECNOL. de la INFOR. y la COMUNICACIÓN	3
		PROCESOS PRODUCTIVOS	

CADA UNO DE LOS CASOS.		TECNOLOGIA de los MATERIALES	
		PROYECTOS y PRODUCCION	
		TECNOLOGIAS de GESTION	
		TECNOLOGIAS de CONTROL	
EDUCACIÓN PLÁSTICA	2	CULTURAS y ESTETICAS CONTEMP.	2
		ESPACIOS INSTITUCIONALES	17
		TOTAL	75

] las cargas horarias varían en los diferentes planes vigentes.

2.5. ECONOMIA Y GESTION DE LAS ORGANIZACIONES

	1º	2º	3º
Lengua y Literatura	2	2	2
Lengua Extranjera	2	2	2
Matemática	4	4	---
Educación Física	2	2	2
Física-Química	3	---	---

Biología		3	---
Historia Mundial Contemporánea	2	---	---
Historia Argentina Contemporánea		2	---
Geografía Mundial	2	---	---
Geografía Argentina y del Mercosur	---	---	2
Economía	---	---	3
Filosofía y Formación Ética y Ciudadana	2	2	---
Sistemas de Información Contable	4	---	---
Derecho	---	3	---
Teorías de las Organizaciones	---	2	---
Tecnologías de la Información y la Comunicación	---	---	3
Tecnologías de Gestión	---	---	3
Culturas y Estéticas Contemporáneas	---	---	2
Espacios Institucionales	2	3	6*

TOTAL	25	25	25
--------------	-----------	-----------	-----------

* Corresponde a dos (2) Espacios Curriculares

TABLA DE EQUIVALENCIAS

NIVEL MEDIO		POLIMODAL		DIF.
LENGUA y LITERATURA	5.20	LENGUA y LITERATURA	6	+0.40
LENGUA EXTRANJERA	6	LENGUA EXTRANJERA	6	--
MATEMATICA	8.40	MATEMATICA	8	-0.40
EDUCACION FISICA	6	EDUCACION FÍSICA	6	--
FISICA + QUIMICA	3.20	FISICO-QUIMICA	3	-0.20
BIOLOGIA + EDUC. para la SALUD	2.40	BIOLOGIA	3	+0.20
HISTORIA	4.40	HISTORIA	4	-0.40
GEOGRAFIA	4	GEOGRAFIA	4	-
EDUCACION CIVICA	4	FILOSOF. y FORM. ETICA y CIUDADANA	4	-
DERECHO	2.40	DERECHO	3	+0.20
LEGISLACION IMPOSITIVA	2			-2

ECONOMIA	2	ECONOMIA	3	+1
INFORMATICA	4	TECNOL. de la INFOR. Y la COMUNIC.	3	-1
CONTABILIDAD	8.40	SIST. de INFORM. CONTABLE I	4	-4.40
ORGANIZ. y ADMINIST. de EMPRESAS	2	TEORIA de las ORGANIZACIONES	2	-
ADMINISTRACION de PERSONAL	1.20	TECNOLOGIAS de GESTION	3	+1.40
EDUCACION PLASTICA	2	CULTURAS y ESTETICAS CONTEMP.	2	-
ESPACIOS INSTITUCIONALES	3.20	ESPACIOS INSTITUCIONALES	11	+7.40
TOTAL	2.40	TOTAL	75	+2.20

2.6. ARTE, DISEÑO Y COMUNICACION

	1º	2º	3º
Lengua y Literatura	2	2	2
Lengua Extranjera	2	2	2
Matemática	4	4	---
Educación Física	2	2	2

Física-Química	3	---	---
Biología	---	3	---
Historia Mundial Contemporánea	2	---	---
Historia Argentina Contemporánea	---	2	---
Geografía Mundial	2	---	---
Geografía Argentina y del Mercosur	---	---	2
Filosofía y Formación Ética y Ciudadana	2	2	---
Lenguajes Artísticos	4	4	---
Comunicación	---	2	---
Tecnologías de la Información y la Comunicación	---	---	3
Diseño	---	---	3
Imágenes y Contextos	---	---	2
Culturas y Estéticas Contemporáneas	---	---	3
Espacios Institucionales	2	2	6*
TOTAL	25	25	25

* Corresponde a dos (2) Espacios Curriculares

TABLA DE EQUIVALENCIAS

NIVEL MEDIO		POLIMODAL		DIF.
LENGUA y LITERATURA	5.20	LENGUA y LITERATURA	6	+0.40
LENGUA EXTRANJERA	6	LENGUA EXTRANJERA	6	--
MATEMATICA	8.40	MATEMATICA	8	-0.40
EDUCACION FISICA	6	EDUCACION FÍSICA	6	--
FISICA + QUIMICA	3.20	FISICO-QUIMICA	3	-0.20
BIOLOGIA + EDUC. para la SALUD	2.40	BIOLOGIA	3	+0.20
HISTORIA	6	HISTORIA	5	-1
GEOGRAFIA	5.20	GEOGRAFIA	5	-0.20
EDUCACION CIVICA + FILOSOFIA	5.20	FILOSOF. y FORM. ETICA y CIUDADANA	4	-1.20
PSICOLOGIA	1.20			-1.20
ANTROPOLOGIA	1.20			-1.20
SOCIOLOGIA	1.20			-1.20
CIENCIAS POLITICAS	1.20			-1.20

INFORMATICA	4	TECNOL. de la INFOR. y la COMUNIC.	3	-1
CONTABILIDAD	2			-2
EDUCACION PLASTICA	2	LENGUAJES ARTISTICOS	8	+6
		COMUNICACIÓN	2	+2
		DISEÑO	3	+3
		IMAGENES y CONTEXTOS	2	+2
		CULTURAS y ESTETICAS CONTEMP.	3	+3
ESPACIO INSTITUCIONALES	4	ESPACIOS INSTITUCIONALES	10	+6
TOTAL	66	TOTAL	75	+9

DE LAS PAUTAS PARA LA COBERTURA DE LOS ESPACIOS CURRICULARES DEL NIVEL POLIMODAL

3.1. Determinar que en el primer año del Polimodal los espacios curriculares serán cubiertos por los docentes que se desempeñan en los actuales terceros años del Nivel Medio conforme a las pautas que para cada caso se establezcan en la presente Resolución, garantizando la vigencia de los principios estatutarios de estabilidad de los docentes titulares, y la continuidad laboral de los docentes provisionales. No obstante, a los fines de una mejor organización de las plantas orgánicas, podrán realizarse intercambios consensuados entre los docentes de diferentes años

3.2. A los efectos de la asignación de los docentes deberá contemplarse la tabla de correspondencia entre las asignaturas del actual 3er. Año del Nivel Medio y los espacios curriculares de la Educación Polimodal que obra en el Capítulo anterior de la presente Resolución.- En cada Espacio Curricular se asignará un docente en todos los casos.-

3.3. En los casos en que los espacios curriculares tengan una carga horaria mayor que la de las asignaturas correspondientes a los terceros años, los docentes serán asignados en las siguientes condiciones:

3.3.1. Concentrarán horas cátedra de la misma situación de revista del establecimiento a los efectos de completar la carga horaria del primer año del Polimodal,.

3.3.2. Si el docente es titular y careciera de horas titulares para la concentración, mencionada en el apartado anterior, completará la carga horaria prevista con horas provisionales que desempeñen en el mismo establecimiento, adquiriendo éstas últimas el carácter de titulares. Si por esto último excediere los límites de incompatibilidad establecidos en el artículo 28º del Estatuto del Docente, concentrará horas titulares que desempeñen en otros establecimientos del sistema educativo.

3.3.3. Si el docente titular carece de horas titulares o provisionales para la concentración mencionada en los apartados anteriores, se le completará la carga horaria prevista con la misma situación de revista que la de sus horas originales.

3.3.4. Si el docente es provisional y carece de horas provisionales en el mismo establecimiento, podrá concentrar a los efectos de completar la carga horaria prevista, horas provisionales de otros establecimientos del mismo Nivel.

3.3.5. Si el docente provisional carece de horas provisionales en otros establecimientos, se le completará la carga horaria prevista en la misma situación de revista que sus horas originales.

3.4. En los casos en que los espacios curriculares tengan una carga horaria menor que la de las asignaturas correspondientes a la de los actuales terceros años, los docentes serán asignados teniendo en cuenta las siguientes prioridades:

3.4.1. En cursos de primer año de Polimodal de creación en el mismo establecimiento.

3.4.2. Si el docente revista también en 4º o 5º años en asignaturas cuya carga horaria aumenta en los correspondientes años de la Educación Polimodal, la carga horaria excedente será incorporada en dichos cursos. Esto último siempre que no se perjudique la organización institucional por exceder la carga horaria total de veinticinco (25) horas reloj semanales previstas.

3.4.3. En los Espacios Institucionales integrados al Diseño Curricular, mediante proyectos aprobados por disposición de la Rama Técnica.

3.4.4. En los espacios curriculares descubiertos de establecimientos del distrito.

3.5. En los casos de las asignaturas de tercer año que no tengan correspondencia con los espacios curriculares de 1er. año del Polimodal, pero sí la tienen con los de segundo y tercero, los docentes serán asignados en los espacios curriculares de los futuros segundos y terceros años del Polimodal, incorporándolos al currículum de los cuartos y/o quintos actuales, siempre que no se perjudique la organización institucional por exceder la carga horaria total de veinticinco (25) horas reloj semanales previstas.

3.6. En los casos de las asignaturas de tercer año que no tengan correspondencia con los espacios curriculares de la educación Polimodal dentro de las modalidades de la escuela serán asignados a espacios curriculares no cubiertos de los establecimientos del distrito que tengan modalidades que contemplen esa correspondencia.

3.7. En los servicios educativos en los que excepcionalmente se produjere una disminución de matrícula los docentes serán asignados de acuerdo a las siguientes pautas:

3.7.1. En las secciones existentes de primer año del Nivel Polimodal por orden de mérito.-

3.7.2. Los docentes restantes por orden de mérito en los Espacios Curriculares descubiertos de otros Servicios Educativos el Distrito.-

3.8. El Orden de Mérito para los Docentes Titulares estará dado en todos los casos por :

3.8.1. Puntaje Docente

3.8.2. Antigüedad en el Servicio Educativo

3.8.3. Antigüedad en el actual Nivel Medio

3.8.4. Antigüedad en el sistema educativo provincial

3.9. El Orden de Mérito para los Docentes Provisionales estará dado en todos los casos por:

3.9.1. Antigüedad en el Servicio Educativo

3.9.2. Antigüedad en el actual Nivel Medio

3.9.3. Antigüedad en el sistema educativo provincial

3.10. Los espacios curriculares que queden descubiertos, serán asignados conforme al siguiente orden de prioridades:

3.10.1. Reubicación de docentes titulares del actual Nivel Medio del distrito que se encuentren en situación de disponibilidad.

3.10.2. Concentración de las cargas horarias de los docentes titulares del servicio educativo que se encuentran desempeñando en otros servicios educativos en la misma situación de revista.

3.10.3. Concentración de los docentes titulares del servicio educativo en el que existen espacios descubiertos que se encuentren desempeñando como titulares en el tercer ciclo de la E.G.B., siempre que posean título habilitante para el espacio a cubrir y las cargas horarias totales sean coincidentes.

3.11. Los espacios curriculares del distrito que quedaren descubiertos luego de las acciones previstas en los artículos anteriores se cubrirán según las siguientes prioridades:

3.11.1. Con docentes Titulares de Noveno Año que se cerraren.-

3.11.2. Con docentes Provisionales de Noveno Año que se cerraren siempre que tuvieran título habilitante.-

3.11.3. El 50 % restante mediante acrecentamiento de los docentes titulares del actual Nivel Medio conforme la normativa estatutaria vigente.

3.11.4. El otro 50%, por ingreso a la docencia.

3.12. En todo otro caso de excedencia se aplicará el Orden de Mérito previsto en los puntos 3.8. y 3.9.-

DE LOS TRAYECTOS TECNICOS PROFESIONALES Y DE LOS TRAYECTOS DE ARTE

4.1. Los Trayectos Técnicos Profesionales y Trayectos de Arte serán obligatorios para los alumnos que cursen en Escuelas Técnicas, Agrarias y Polivalentes de Arte.-

4.2. A los efectos de su organización se aplicarán las disposiciones de la Reglamentación complementaria que a tal efecto se dicte.-

Resolución 4625/98

Fuente:

<http://abc.gov.ar/LaInstitucion/SistemaEducativo/Polimodal/MarcoNormativo/Default.cfm>